



MAT.: CONTRATA PLAZO FIJO, A DON VICTOR FERNANDO LOYOLA GAMBOA.

05 FEB 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

0781

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo de contar con Profesional para la coordinación y organización interna, para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
-Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
-Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
-Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
-Que el funcionario, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 1599,99 puntos por experiencia y 1.350 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don Víctor Fernando Loyola Gamboa, Cédula Nacional de Identidad N° de profesión Matrón, domiciliado en Parque Santa María de Algarrobo, Parcela 2, San Jerónimo Oriente, para que se desempeñe en el cargo de Dirección del Departamento de Salud, en las dependencias del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en una jornada de trabajo de 44 cuarenta y cuatro horas cronológicas, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
- Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
II. Assimílese a la categoría B, Nivel 12, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de febrero 2018 al 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
IV. Notifíquese de manera personal a don VICTOR FERNANDO LOYOLA GAMBOA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad de Algarrobo stamps and signatures of Paulina Moyano Mejias, Secretaria Municipal.

Municipalidad de Algarrobo stamp and signature of José Luis Yañez Maldonado, Alcalde.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2)
- Victor Loyola Gamboa (1)
- Archivo Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL, 805, FECHA RECEPCION: 01 FEB 2018, FECHA SALIDA: 02 FEB 2018, OBSERVACION N°